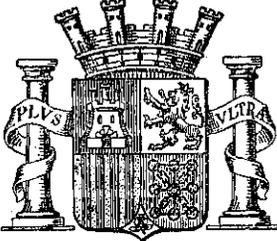


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año L - Numero 52

Valencia 1.º de Marzo de 1937

Tomo I - Página 613

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra Subsecretaría

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto nombrar componente de este Ministerio, con asimilación a los efectos administrativos, al empleo de mayor del Ejército a D. Juan Encinas de Muñagorri, que quedará afecto a partir de la publicación de esta disposición en el *Diario Oficial* a la Subsecretaría.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 1 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Residencia

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto autorizar al general D. Juan García y Gómez-Camínero, que por decreto de 23 (del actual) (D. O. número 49) ha pasado a situación de primera reserva, para que fije su residencia en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

Ascensos

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes circulares de 31 de agosto, 15 de septiembre y 20 de octubre de 1936 (D. O. números 174, 185 y 215), respectivamente, he resuelto conceder el ascenso al empleo que se indica al personal que figura en la siguiente relación, que principia con D. Leopoldo Barrio Martínez y termina con D. Baldomero Planells Canals, cuya adhesión y fidelidad al Régimen republicano han quedado bien probadas, el cual disfrutará en los empleos que se les otorga la antigüedad y efectos administrativos señalados en dicha relación, ex-

cepción hecha de los que hayan sucumbido en defensa de la República durante los meses de julio y agosto de 1936, que disfrutaron la de 19 de julio del expresado año y efectos administrativos a partir de 1 de agosto siguiente.

A los que en cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 5 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 259), en relación con la de 9 de enero próximo pasado (D. O. núm. 9) se les concede el empleo de teniente y hayan sucumbido en defensa de la República con anterioridad a 1 de diciembre último, les será válido únicamente el ascenso automático que se les otorga.

Los alféreces que con motivo de su ascenso a teniente les correspondía percibir sueldo inferior al que ahora disfrutaban, continuarán en el goce de éste, hasta que por acumulación de quinquenios o mejora del asignado a su nueva categoría alcancen otro superior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 25 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comprendidos en la orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. número 215), con antigüedad de 19 de julio del mismo año y efectos administrativos a partir de 1 de octubre siguiente (jefes, capitanes y asimilados).

INTENDENCIA

A mayor

D. Leopoldo Barrio Martínez, de la Pagaduría Divisionaria de Campaña de la primera división.

Comprendidos en la orden circular de 15 de septiembre de 1936 (DIARIO OFICIAL núm. 185), con antigüedad de 19 de julio del mismo año y efectos administrativos a partir de 1 de septiembre siguiente (alféreces, tenientes y asimilados).

INFANTERIA

A teniente

D. Ramón Ortega Portillo, del regimiento número 1.

Con antigüedad de 1 de septiembre de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente

a la orden de la fecha de su ingreso en la escala activa

INFANTERIA

(INGRESADOS)

A teniente

D. Pedro Guardia Hernández, procedente de la Escala de Complemento. Rectificación de la orden circular de 2 de febrero actual (D. O. núm. 31) en el sentido de que la antigüedad y efectos administrativos que le corresponde en este empleo es como se expresa y no como en aquella figura.

D. Vicente Pons Pons, lo mismo que el anterior.

D. José María Balbuena Zeren, lo mismo que el anterior.

Comprendidos en la orden circular de 31 de agosto de 1936 (D. O. número 174), con antigüedad de 19 de julio del mismo año y efectos administrativos a partir de 1 de agosto siguiente en los empleos automáticos de sargento, brigada o alférez (suboficiales y cabos).

En el empleo de teniente, antigüedad de 1 de diciembre último y efectos administrativos a partir de 1 de enero próximo pasado (orden circular de 5 de diciembre del año próximo pasado, D. O. núm. 259).

INFANTERIA

Brigada D. Justo Bermejo Torres, de la Caja recluta núm. 16, ascenso a alférez.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento D. Jesús Bermejo Miranda, del regimiento núm. 13, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Sargento D. Juan Sánchez Acedo, del batallón presidencial y en las milicias de Guadix, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Brigada D. Marcelo González López, del batallón de Montaña núm. 4, ascenso a alférez.

El mismo, ídem a teniente.

SANIDAD MILITAR

Sargento D. Julio Fernández Abelleira, del tercer grupo divisionario, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Otro, D. José Teixidor Teorena,

del tercer grupo divisionario, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

Rectificación de la orden circular de 16 del actual (D. O. núm. 42), en el sentido de que el Cuerpo a que los interesados pertenecen es el que queda expuesto y no de Intendencia como en aquella figura.

INGENIEROS

Sargento D. José Zorrilla Carranza, del Centro de Movilización y Reserva número 7, ascenso a brigada.

El mismo, ídem a teniente.

INFANTERIA

A sargento

D. José Sousa Puente, del regimiento número 14.

D. José Siurana Borrás, del mismo.

D. Roque García Espasa, del mismo.

D. Manuel Martín Lorente, del mismo.

D. Víctor Calatayud Pons, del mismo.

D. Alejandro Sánchez Vallejo, del mismo.

D. José Monteferro Mata, del mismo.

D. José Merino García, del mismo.

D. Bernardo García Pan, del mismo.

D. Carlos Alzamora Bernar, del mismo.

D. Joaquín Más Cervera, del mismo.

D. Fernando Calatayud Pons, del mismo.

D. José Torres Martínez, del mismo.

D. Nicolás Moreno Jaraíz, del mismo.

D. Julián del Moral Rincón, del mismo.

A cabo de cornetas

D. Fulgencio Barrera Alarcón, del regimiento número 14.

D. José González Serrano, del mismo.

D. Aurelio Artés Nadal, del mismo.

D. Julio Navarrete Díaz, del mismo.

D. Miguel Aparicio Paredes, del mismo.

D. Pedro Pérez Civiauri, del mismo.

D. Angel Díaz Tuero, del mismo.

D. Victoriano Montaner Juliol, del mismo.

D. Vicente Rodríguez Uriós, del mismo.

D. Servio García Negro, del mismo.

A cabo de tambores

D. Pedro Felices Velasco, del regimiento número 14.

D. Juan Manzanares Barba, del mismo.

D. Eduardo Bailón Valero, del mismo.

D. Angel Salet Galvels, del mismo.

D. Cándido Pino Rivas, del mismo.

Comprendidos en la orden circular de 17 de septiembre de 1936 (D. O. número 189), en relación con la de 31 de agosto del mismo año (D. O. número 174), con antigüedad de 19 de julio anterior y efectos administrativos a partir de 1 del mes de agosto antes mencionado.

INFANTERIA

A músico de primera

D. Domingo García Alejandro, del regimiento núm. 14 y en la Escuela Popular de Guerra de Cataluña.

D. Vicente Pérez Fernández, del mismo y en la misma Escuela.

D. Hilario Ortega Batallar, del mismo y en la misma Escuela.

D. José Navarro Catalá, del mismo y en la misma Escuela.

D. José Chirivella Lucas, del mismo y en la misma Escuela.

D. José Olcina Blasco, del regimiento número 34.

A músico de segunda

D. Esteban Díaz Alamo, del regimiento número 14.

D. Félix Francés Baello, del mismo.

D. Eugenio Bere Camino, del mismo.

D. José Creus Coll, del mismo.

D. Miguel Vergara Enrique, del mismo.

A músico de tercera

D. Constantino López San Román, del regimiento número 14.

D. Antonio Tortosa Rubio, del mismo.

D. José María Maynou Iglesia, del mismo.

D. José Martínez Martorell, del mismo.

D. Leopoldo González Saavedra, del mismo.

D. Baldomero Planells Canals, del mismo.

Valencia, 25 de febrero de 1937.—
Largo Caballero.

Bajas

Circular. (Visto el escrito de la Asesoría Jurídica de este Ministerio comunicando que el Tribunal Popular Especial de Madrid ha dictado sentencia por la que se condena a la pena de muerte como autores de un delito de traición a los reos en rebeldía Adolfo López Alvarez y Rafael Pérez López, sargento y cabo de Infantería, respectivamente, y la de reclusión perpetua a otro cabo de la misma Arma Francisco Villoria Terrero, todos del regimiento de Infantería núm. 2, he resuelto que las expresadas clases sean dadas de baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 25 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO.

Señor...

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería D. Ramón Rodríguez Bosmediano, ascendido, del Centro de Movilización y Reserva número 8, pase destinado como jefe de Estado Mayor de la 25ª Brigada Mixta, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar como jefe de Estado Mayor de la 22ª Brigada Mixta al mayor de Infantería D. Ignacio Martín Rodríguez, destinado a las órdenes del jefe del Ejército del Sur.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 25 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería, D. Elías Martínez Martínez, jefe de Estado Mayor de la 22ª Brigada Mixta, pase destinado a la Caja de recluta número 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería D. Vicente Reviriego Sierra, de los batallones del Ejército Voluntario de Albacete, pase destinado al Batallón de Voluntarios número 24.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Juan Muñoz Manzano, a las órdenes del comandante militar de Almería, pase destinado a la 23ª Brigada Mixta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 25 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. José Tomás Paladella, ascendido por orden de 25 de enero último (D. O. núm. 24), pase destinado a las órdenes del general de la cuarta división orgánica para ser empleado por el Consejero de Defensa de la Generalidad de Cataluña, quedando rectificadas en este sentido la de 9 del corriente mes (D. O. núm. 35).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 25 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el brigada de Infantería del regimiento núm. 1 D. Luis Ceperuelo Dorado, cese en la situación de disponible gubernativo, en vista del favorable informe del control y quede a las órdenes del general jefe de las Fuerzas de Defensa de Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de febrero de 1937.

P. D.,
CARLOS BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Caballería D. Gregorio Sevilla Medina, ascendido, del Grupo Auto-Ametralladoras-Cañones, agregado a la cuarta columna Maciá-Companys, pase destinado a las órdenes del general de la cuarta división orgánica para ser empleado por el Consejero de Defensa de la Generalidad de Cataluña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia de la organización dada al Ejército del Centro, he tenido a bien designar para el cargo de comandante general de Artillería del referido Ejército al teniente coronel D. Fernando Casado Veiga, que no desempeñará sin perjuicio de su actual destino de ayudante de órdenes de Su Excelencia el presidente de la República.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Artillería don Ramón Quiñan Arrieta, que se halla en situación de disponible gubernativo en la primera división orgánica, según orden circular de 5 de septiembre del pasado año (D. O. número 177), cese en dicha situación y pase destinado al Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de Ingenieros ascendido por orden circular de 19 del actual (D. O. núm. 46) D. Francisco Menoyo Baños y reingresado por orden circular de 14 del mismo mes (D. O. número 41), pase destinado a la Inspección General de Ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Ingenieros, reingresado y ascendido por orden circular de 18 del actual (D. O. núm. 44) D. Bernardo Cabrera Castells, perteneciente a la Agrupación de Ingenieros de la primera división, pase destinado a la cuarta compañía de Zapadores del Ejército Voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, que empieza con el capitán D. Daniel de Ana Bodas y termina con el del mismo empleo D. Teodoro Ezquerro Peguerull, pasen a los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De la Agrupación de Ingenieros de la primera división a la misma

Capitanes

- D. Daniel de Ana Bodas.
- " Carlos García Gómez.
- " Nazario Carreter Bueno.
- " Mariano Galán Cordero.
- " Francisco Fernández Ibáñez.
- " Jerónimo Luengo Luengo.
- " Antonio Fraguas Díaz.
- " Juan Bravo García.
- " Faustino Reiça Palmeiro.
- " Alfonso Segura Martínez.
- " Pedro Yébenes Muñoz.
- " Francisco Galera Segura.

Tenientes

- D. Casimiro González Calatrava.
- " César Montalbán Gil.

Del Centro de Movilización y Reserva número 5, a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro (Columna Navacerrada)

Capitán

- D. Luis Baldellón Palacios.
- De la 10.ª Brigada Mixta a la misma

Capitán

- D. Teodoro Ezquerro Peguerull.
- Valencia, 21 de febrero de 1937.
- Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Ingenieros D. Teodoro Sánchez García, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, pase destinado al Grupo de Transmisiones de Campaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Intendencia don Angel Requena Vázquez, ingresado en la escala activa, procedente de la de complemento, por orden circular de 21 del actual (D. O. núm. 48), y con domicilio en Barcelona, Avenida de la República Argentina, núm. 70, pase destinado a la Brigada Mixta núm. III, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en sus destinos del segundo Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar al jefe y sargentos del cuerpo de Sanidad Militar, ascendidos, que figurarán en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Ascendido por orden circular de 23 de octubre último (D. O. núm. 219).

Mayor médico

D. Santiago Blanquer Alonso.

Ascendido por orden circular de 15 de octubre último (D. O. núm. 212).

Sargentos

- D. Alfonso Taravilla Sánchez.
- " Juan Pedraza Rodríguez.
- " Juan Rubio Riera.
- " Luis Rubio Monje.
- " Manuel del Olmo Blanco.
- " Ramón Navarro Zaragoza.
- " Santiago Marcos Marcos.

Valencia, 26 de febrero de 1937.—
Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de milicias que figura en la siguiente relación pase destinado al cuarto batallón de Transporte automóvil en Albacete.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

RELACION QUE SE CITA

Capitán jefe del batallón en plaza de mayor

D. Antonio Campos Martínez.

Capitanes

- D. Antonio Gómez Picazo.
- " Martín Carretero del Olmo.
- " Justiniano Ortega Gómez.
- " José Prieto Marcilla.
- " Emilliano Fulgencio Ancos.

Tenientes

- D. José Fajardo Romero.
- " Ginés Ruiz Ochoa.
- " José Ocaña García.
- " Antonio Leal Parra.
- " Julio García Romero.
- " Justo Urrea Serna.
- " Antonio Ruiz Mata.
- " Manuel Ordóñez Niebla.
- " Ricardo Conejero Maro.
- " José Delicado Cuenca.
- " José Aguirre Andújar.

Sargentos

- D. Pedro Toledo Mejías.
- " Baldomero Navalón Gómez.
- " Aurelio Blázquez García.
- " José Antonio García Hernández.
- " Martín Martínez Ortega.
- " Tellesforo Coronel Minguñán.
- " Eusebio Moratalla.
- " Antonio Sánchez Pedrosa.
- " Francisco Cuenca Cuenca.
- " Florentino Onate García.

D. Roque Sánchez Martínez.
" José Cortés Ortiz.
" Francisco Mateo Gómez.
" Angel Sánchez Martínez.
" Antonio Martínez Garrido.
" Julián Cabrero Jávega.

Cabos

D. Pedro Tomás Ferrándiz.
" Justiniano Sánchez Martínez.
" Francisco Romera Piñera.
" Romualdo Soriano Gómez.
" Juan Oliva Pérez.
" Feliciano Castillo Bonet.
" Vicente Diéguez Benito.
" Miguel Melero Carrasco.
" Angel Valcárcel Gómez.
" Salvador Agudo Veingut.
" Pedro Jiménez Quintanilla.
" Nicolás Talaya Navarro.
" Federico Tarraga Villar.
" Diego Castillo Díaz.
" Alejandro Luján Olivias.
" Juan Miguel López López.
" Angel Aguillar García.
" Pedro Ortiz Hidalgo.
" Juan Marín Belmonte.
" Juan Aguacil Gómez.
" Nicolás Lozano García.
" Julián Pérez Cuesta.
" Alfonso de Capadocia Cayela.
" Cándido Sánchez.
" Juan Martínez Alarcón.
" Bartolomé Piñera Cabañero.
" Fructuoso Soto.
" Nicasio Sánchez Sánchez.
" Francisco Sánchez López.
" Pascual Tomás Zesca.
" Francisco Allmendro Gutiérrez.
" Manuel Sánchez Gea.
" Librado Gómez Gómez.
" Andrés Martínez Nieto.
" Manuel Martínez Nieto.
" Antonio Mañas Parra.
" Bernardino Hernández Gómez.
" Alfonso Molina Cruzado.
" Pedro Tarraga García.
" Onésimo Cuarcos García.
" Casimiro López Sánchez.

Mecánicos

D. José Nicolás Valcárcel.
" Jesús Hoyos Medrano.

Montadores

D. Juan Azafia Montesinos.
" José López Fresno.
" Juan Valverde Esparcia.
Valencia, 24 de febrero de 1937.—
Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que las taquímeconógrafas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército doña María del Carmen Moitó y Moitó, doña Ventura Blázquez Gallardo, doña Eloisa Checa Sanz y doña Concepción Delgado Gómez y la mecanógrafa eventual doña María Bonet Pérez, pasen destinadas a la Subsecretaría de este Ministerio en Valencia, efectuando su incorporación con arreglo a lo prevenido en la circular de 14 del actual (D. O. número 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Escalafones

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Estado Mayor don José Luis Coello de Portugal y Maisonave, reingresado en el Ejército, y de conformidad con los informes emitidos por la Sección de Organización de Estado Mayor de este Ministerio y Asesoría del mismo, he resuelto sea colocado en el escalafón de su Cuerpo entre los mayores del mismo don Fernando Arniches Moitó y don Luis de Lamo Peris, que es el que le correspondiera de haber continuado sus estudios en la Escuela de Guerra y haber salido de ella con la promoción que ingresó en la misma en 1918.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 25 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO.

Señor...

SECCION DE MATERIAL

Diets y Pluses

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de evitar desigualdades que en la práctica se han presentado al aplicar con diversidad de criterio en los distintos establecimientos militares los preceptos de la orden circular de 5 de noviembre de 1936 (D. O. núm. 231), dejando a la competencia de sus juntas facultativas y económicas, el comprender al perso-

nal obrero de los mismos en los apartados primero o segundo de dicha disposición, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Civil Central de Guerra y haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo único del título IX del Reglamento aprobado en 12 de diciembre de 1933 (COLECCION LEGISLATIVA número 584), que a partir de 1 de marzo próximo venidero, todo el personal de obreros civiles que preste servicio en establecimientos militares, perciba una dieta reducida o plus de cinco pesetas diarias, centralizándose en la autoridad militar de la plaza o Subsecretaría de este Ministerio, según proceda, la facultad de apreciar el servicio extraordinario que a ello dé derecho, sometiendo a su aprobación al efecto las relaciones comprensivas de este devengo y quedando en este sentido modificada la referida orden circular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

ESTADO MAYOR ORGANIZACION

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar para el mando del frente de Teruel al coronel de Infantería D. Jesús Velasco Echave, actualmente jefe de las fuerzas militares del indicado frente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 27 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO..

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien designar para el mando del Ejército de operaciones del Sur al coronel de Artillería D. Gaspar Morales Carrasco.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de octubre de 1936 (*Gaceta* número 285), ha resuelto promover a los empleos que se citan al personal de dicho Instituto comprendido en la siguiente relación, que comienza con don Manuel Bazaga Amaro y termina con don Juan Marcos Riscado, por su distinguido comportamiento en distintos hechos de armas llevados a cabo contra los facciosos en las provincias de Cáceres y Badajoz, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad del día 13 de octubre del año 1936.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia 18 de febrero de 1937.

P. D.,
J. PRAT

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Ascienden a teniente:

Alferez don Manuel Bazaga Amaro.

Brigada don Alfonso Marín Pérez.

Brigada don Florencio Morcillo Domínguez.

Asciende a sargento el cabo D. Cayo Juan López Martín.

Ascienden a cabo los carabineros

D. Agapito Gorjón Rodríguez.

» Gonzalo Dávila Antúnez.

» Agustín Grande Arroyo.

» José García San Juan.

» Emeterio Ramos Romero.

» Pascual Leal Luca.

» Lino Berrocal Robledo.

» Benigno Ramos Romero.

» Juan Doblaz Díaz.

» Juan Seco Bazo.

» Aquilino Domínguez Caballero.

- D. Sixto Corrales Rivero.
» Francisco Marote Villa.
» Domingo Domínguez Caballero.
» Angel Ramajos García.
» Cándido Cordero Luengo.
» Esteban Jimeno Tomás.
» Manuel Rodríguez Cid de Rivera.
» Guillermo Romero Cana.
» Manuel Ruiz Cambero.
» Pedro Barbero Manzanal.
» Juan Marcos Riscado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de octubre de 1936 (*Gaceta* número 285), ha acordado emplear en el mando de Unidades de Carabineros, en las condiciones que se determinan en el artículo primero de dicho Decreto, a los oficiales de las Milicias que figuran en la siguiente relación, que comienza con don Ricardo Bena González y termina con don Benito Serrano González, debiendo los interesados presentarse con toda urgencia en esta capital, Sección de Carabineros, para que se les confirme en sus empleos y se les designe el punto adonde hayan de incorporarse.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia 18 de febrero de 1937.

P. D.
J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

RELACION QUE SE CITA

Capitán

D. Ricardo Bena González.

Tenientes

D. Pantaleón Sanz Sastre.

» Matías de la Iglesia Puazarri.

» Francisco Mateos Morales.

» Juan Borrás Galcerán.

» Benito Serrano González.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto

por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de octubre de 1936 (*Gaceta* número 285), ha acordado emplear en el mando de Unidades de Carabineros, en las condiciones que se determinan en el artículo primero del citado Decreto, al comandante de las Milicias de la República don José Vila Cuenca, debiendo presentarse con toda urgencia en esta capital, Sección de Carabineros, para que se le confirme en su empleo y se le designe el punto adonde haya de incorporarse.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia 18 de febrero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de octubre de 1936 (*Gaceta* número 285), ha acordado emplear en el mando de Unidades de choque de Carabineros, en las condiciones que se determinan en el artículo primero del citado Decreto, a los capitanes de las Milicias de la República don David Álvarez Flores y don Luis Azoaga Olave, debiendo presentarse los interesados en esta capital, Sección de Carabineros, con toda urgencia, para que se les confirme en sus empleos y se les designe el punto adonde hayan de incorporarse.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia 13 de febrero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión creada por el

artículo segundo del Decreto de 10 de octubre 1936 (*Gaceta* número 285), ha acordado emplear en el mando de Unidades de choque de Carabineros, con destino a la Comandancia general de Vigilancia de Costas, en las condiciones que se determinan en el artículo primero del citado Decreto, a don Antonio Herguín Marco y don Ricardo Maroto, tenientes de Infantería con el empleo de capitanes, y a don Luis Otín Samper, de las Milicias de la República, con el empleo de alférez, debiendo presentarse los intereferidos, con toda urgencia, en esta capital, Sección de Carabineros, para que se les confirme en dichos empleos y se les designe el punto adonde hayan de incorporarse.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia 18 de febrero de 1937.

P. D.,
J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Carabineros retirado don Rafael Muñoz Lafuente, en solicitud de que se le conceda el ingreso en el Instituto, como comprendido en los preceptos de la Orden de 1.º de diciembre último (*Gaceta* núm. 338), por haber sido ajenos a su voluntad y conducta los motivos de su detención, y, por consiguiente, los de su pase a la expresada situación de retirado, cuando pertenecía a la Comandancia de Gerona.

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el mencionado capitán ha sido absuelto, con todos los pronunciamientos favorables, de la causa que se le seguía, ha resuelto disponer que de sin efecto, en lo que a él afecta, la Orden antes citada que dispuso su pase a situación de retirado, siéndole de abono para todos los efectos administrativos y pasivos, el tiempo que ha permanecido separado del ser-

vicio, debiendo en consecuencia acreditársele los sueldos y demás devengos que dejó de percibir desde el 20 de agosto de 1936, por la Comandancia de Carabineros de Valencia, a cuya provincia es destinado para la práctica del servicio de su empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia 18 de febrero de 1937.

P. D.,
J. PRAT

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de octubre de 1936 (*Gaceta* número 285), ha acordado que el sargento de Infantería don Aurelio Montero Montero forme parte de las fuerzas de Carabineros de Vigilancia de Costas con el empleo de alférez.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia 18 de febrero de 1937.

P. D.,
J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de octubre de 1936 (*Gaceta* número 285), ha acordado emplear en el mando de Unidades de Carabineros, en las condiciones que determina el artículo primero del citado Decreto, con el empleo de capitán, al teniente del Ejército regular don Luis García Sabater, quien deberá presentarse con toda urgencia en esta capital, Sección de Carabineros, para que se le confirme en dicho empleo y se le designe el punto adonde haya de incorporarse.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia 18 de febrero de 1937.

P. D.,
J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de octubre de 1936 (*Gaceta* número 285), ha acordado que el personal de carabineros que figura en la siguiente relación, que comienza con don Manuel Guerrero Rebollo y termina con don Anastasio Ros Martínez, pasen a continuar sus servicios en el batallón de Vigilancia de Costas, con los empleos que a cada uno se señalan.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia 18 de febrero de 1937.

P. D.,
J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

D. Manuel Guerrero Rebollo.
» Manuel Barreda Castillo.

Alférez

D. Vicente Blanco Yuste.

Brigada

D. Eduardo Carbonell Ventura.

Cabos

Lucas García Baños.
Francisco Giménez Manzanares.

José Forcada Rosell.

José Martínez Fonte.

Anostasio Ros Martínez.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de octubre de 1936 (*Gaceta* número 285), ha acordado emplear en el mando de Unidades de choque de Carabineros, con destino a la Comandancia Central de Vigilancia de Costas, en las condiciones que se determinan en el artículo primero del

citado Decreto, al alférez del Ejército Popular de Cataluña don José Silvestre Company, debiendo presentarse con toda urgencia en esta capital, Sección de Carabineros, para que se le confirme en dicho empleo y se le designe el punto adonde haya de incorporarse.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia 18 de febrero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta* núm. 50.)

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de octubre del año anterior (*Gaceta* núm. 285),

Ha acordado emplear en el mando de Unidades de choque de Carabineros, en las condiciones que determina el artículo segundo del mencionado Decreto, a los jefes y oficiales de las Milicias de la República que figuran en la siguiente relación, que comienza con don Antonio Martínez Rabadán y termina con don Juan Cádiz Omiles, debiendo presentarse los interesados con toda urgencia en esta capital, Sección de Carabineros, para que se le confirme en sus empleos y se les designe el punto adonde hayan de incorporarse.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos

consiguientes. Valencia 19 de febrero de 1937.

J. NEGRIN

Señor Subsecretario de este Ministerio.

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. Antonio Martínez Rabadán.
» Juan Collado Obrador.

Capitanes

D. José Martínez Fernández.
» Agustín Muñoz Cebrián.
» Alfonso Escobar Escribano.
» Andrés Velasco Santandreu.
» Antonio de Frutos Gómez.
» Antonio Pérez Quijano.
» Claudio García Moral.
» Evaristo Barraondo Hidalgo.
» Felipe Ros Gil.
» Francisco Zamora Vicente.
» Guillermo Camero Muñoz.
» Isidro Ballester Tormo.
» Jose Perera Carrió.
» Jesús Fernández García.
» Lázaro Vera Ródenas.
» Miguel Martí Gay.
» Manuel Monrabal García.
» Pedro Sáez Rodríguez.
» Conceso Villán Cantero.
» Juan Ruiz Gómez.
» Ramón Rodríguez Núñez.
» Agustín Pedraza Díaz.

Tenientes

D. Emilio Armero López.
» Vicente Vila Cuenca.
» Luis Campoy Miagut.
» Pascual Martínez Cambronel.
» Valeriano Cizar Bermúdez.
» Francisco Póveda Cano,
» Julio Peyró Morera.
» Alejandro Vallés Vicuña.
» Andrés Alcalá Sánchez.
» Angel Albarrán Moya.
» Cayetano Campos López.
» Emiliano Chicote Martínez.

D. Ernesto Parrilla Jiménez.
» Ernesto Ródenas Cortés.
» Eugenio Alcaide Zapata.
» Eusebio Naharro Bárcenas.
» Diego Martínez Rocamora.
» Domingo Moutero Madrigal.
» Francisco Alcántara Expósito.
» Francisco Fernández Rodríguez.
» Francisco Herrero Puche.
» Francisco Palomo Fernández.
» Jesús Velázquez Honrado.
» José Alcalá Pérez.
» José Cruz Vilches.
» José Leal Moraga.
» José López Molíns.
» Juan Córdoba de las Morenas.
» Luis Arrazubi Zaitegui.
» Martos Rincón Molina.
» Miguel Cantos Portero.
» Pablo Duque García.
» Pascasio González García.
» Pedro Murillo Sánchez.
» Rafael Casado Rubio.
» Rafael López Galindo.
» Rafael Sabaniego Moya.
» Ramón Fuentes Fernández.
» Santiago Vico Marín.
» Tomás Escudero Peñarribia.
» Tomás Santacruz Manzanet.
» Vicente Rodríguez García.
» Saturnino Vera Serrano.
» Eduardo Botas García.
» Manuel Romero Pozo.
» Mariano Loras Herranz.
» Tomás Pueyo Antín.
» Antonio González Arroyo.
» Diego Parellada Felín.
» José Juan Padró.
» Antonio Martínez-Reina Romero.

Alférez

D. Juan Cádiz Omiles.

(De la *Gaceta* núm. 53.)

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día, 0'25

Número o pliego atrasado, 0'50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa.	10'75
Al Diario Oficial.	8'50
A la Colección Legislativa.	2'75

PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa.	21'50
Al Diario Oficial.	17'00
A la Colección Legislativa.	5'50

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, *principiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente, si se hacen en estos plazos.

En Valencia, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual periodo de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En las demás provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0'50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponde, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y en defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

Publicaciones que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica a 10 pesetas, desde el año 1830.—Números correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0'50 pesetas uno

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1934, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos de varios años, a 0'50 pesetas uno

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la imprenta y talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros, etc., deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida imprenta

ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0'80 PESETAS LA LINEA. — PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, Valencia